

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**901**      ***Notificació expedient sancionador proposta de resolució das 2012/27***

Intentadas, sin efecto, las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de actividades por correo certificado con justificante de recepción y dado que no han podido practicarse por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado la personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, a la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la propuesta de resolución recaída.

Según lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la propuesta de resolución que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Palma, en la Avenida Gabriel Alomar i Villalonga núm. 18-2º Departamento de Licencias de Actividades, donde la persona interesada o su representante debidamente acreditado podrán comparecer para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de los hechos, en horario de 8'30 h a 14 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Se concede un plazo de 15 días para poder presentar alegaciones de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto 14/94, de 10 de febrero, Reglamento del procedimiento que ha de seguir la administración de la comunidad autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora (BOCAIB núm. 21, de 17-02-94).

Asimismo, se advierte a las personas interesadas que de no comparecer en el mencionado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y se declarará concluida la fase de instrucción y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 14/94 de 10 de febrero, una vez concluida la fase de instrucción, no se tendrán en cuenta las alegaciones que se formulen.

En cualquier momento anterior a la resolución si la persona interesada reconoce su responsabilidad, podrá resolverse el procedimiento con la imposición, sin más trámite que la sanción que proceda.

EXP. NÚM. DAS 2012/0027

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: DESESTIMAR ALEGACIONES

INFRACTOR : DIGENA ALBERTINA CORNELIUS RUSSE

PRECEPTO INFRINGIDO: art. 116.2 de la Llei 16/2006, de 17 d'octubre, de Règim jurídic de les llicències integrades d'activitat de les Illes Balears.

EMPLAZAMIENTO: CARTAGO, 47

SANCIÓN: 1.001 €

Pueden presentar la documentación que se considere oportuna en las oficinas de atención al ciudadano que se relacionan a continuación o a cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. La documentación se tiene que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento mediante escrito por duplicado dirigido al alcalde y en el cual se cite el expediente DAS 2012/0027.

-OAC Avingudes: av. Gabriel Alomar, 18, CP 07006 Palma. Tel. 971 225900

-OAC Cort: plaça Santa Eulàlia, 9 (edif. Ajuntament), CP 07001 Palma.Tel. 971 225900

-OAC Pere Garau: c. Pere Llobera, 9, CP 07007 Palma. Tel. 971 225900

-OAC S'Arenal: av. Amèrica, 11, CP 07600 Palma. Tel. 971 225891

-OAC S'Escorxador: c. Emperadriu Eugènia, 6, CP 07010 Palma. Tel.971 201362-971 201150

-OAC Sant Agustí: c. Margaluz, 30, CP 07015 Palma. Tel. 971 708733

-OAC Sant Ferran: av. Sant Ferran, 42 (edif. Policia Local), CP 07012 Palma.Tel.971 225511

-OAC Son Ferriol: av. del Cid, 8, CP 07198 Palma. Tel. 971 426209

Palma, 15 de enero de 2013

**El cap del Departament d'Activitats i Seguretat dels Establiments**  
Miquel Sansó Ribot

